

MENDOZA, 06 OCT 2017

VISTO:

El contenido de las NOTAS – CUY: 11637/2017, 17903/2017 y 17904/2017, en las que la Secretaría de Relaciones Institucionales solicita autorización para que estudiantes provenientes de Escuelas de Francia cursen asignaturas de las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, que se dictan en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Los acuerdos de Cooperación celebrados oportunamente entre las citadas Instituciones y esta Casa de Estudios.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realizan por intercambio.

Lo informado por las Direcciones Generales de las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de agosto del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Movilidad de **Doble Diploma** a los alumnos que se mencionan a continuación, para que cursen como Alumnos Regulares asignaturas que se dictan en las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, desde agosto de 2017 a julio del año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS NOMBRES	Y	PASAPORTE	UNIVERSIDAD ORIGEN	DE	CARRERA
GALLOIS, Arnaud		14CE63829	POLYTECH GRENOBLE		INGENIERÍA CIVIL
BEAL, Léo		17AIO2471	SAINT ETIENNE		INGENIERÍA CIVIL
COURBON, Garib Marcel	Yannick	14DH65311	SAINT ETIENNE		INGENIERÍA CIVIL
GUETTY, Cedric	Julien	16CI64783	SAINT ETIENNE		INGENIERÍA INDUSTRIAL

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección Alumnos la inscripción de los estudiantes citados en el Artículo 1º de la presente Resolución como Alumnos Regulares de la Facultad, de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 256 / 17